

ANEXO DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

FECHA: Nº PROYECTO: Nº CONTRATO CCP:

EJECUTIVO VENTAS ENTEL:

En Santiago de Chile, entre la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7, con domicilio en Avenida Andrés Bello 2687, piso 14, Las Condes, en adelante también "ENTEL" o la "Empresa", representada por la persona que suscribe, y el "CLIENTE" que se indica en la cláusula primera de las condiciones particulares, se ha convenido el siguiente contrato que se registrá por las condiciones particulares y generales que en este documento se contienen:

RAZÓN SOCIAL CLIENTE:	FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E I
RUT CLIENTE:	75991930-0
DOMICILIO CLIENTE:	BALMACEDA 1301, SANTIAGO, SANTIAGO
CONTACTO TÉCNICO:	CARMEN ACEVEDO
TELÉFONO CONTACTO:	
EMAIL CONTACTO:	

I.- PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El CLIENTE contrata los Servicios de Telecomunicaciones con las características y condiciones que se indican en el Nro. Proyecto señalado con la siguiente descripción:
Servicio: 70476961 MPLS

RENTA MENSUAL: COSTO DE INSTALACIÓN:

NOTAS:
(1) Valor expresado en Unidades de Fomento (UF), sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que serán convertidas en moneda nacional (pesos) al momento de su facturación.

II.- PLAZO DE CONTRATO.

El Servicio, materia del presente Anexo, tendrá la duración indicada en el siguiente cuadro, contados desde su fecha de inicio de facturación.

12 meses 24 meses 36 meses ___ meses

III.- CONDICIONES GENERALES.

Primero: Valores de los Servicios.

- (1) Los valores expresados en Unidades de Fomento, se convertirán a \$, conforme a su valor determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras el día 1° de cada mes. Si por cualquier causa se suprimiere o congelare la reajustabilidad de la U. F., el saldo se convertirá en el equivalente en pesos a la fecha que ocurra tal evento, y se reajustará desde esa fecha y hasta su pago efectivo de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o por el Organismo que lo reemplace.
- (2) Los precios de los servicios que se encuentren fijados en pesos, se reajustarán cada 4 meses, de acuerdo a la variación del IPC determinado por el INE, o el índice u organismo que los reemplacen, en el cuatrimestre agosto a noviembre, diciembre a marzo y abril a julio, respectivamente. Dicho reajuste se aplicará el primer día de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año.
- (3) Si el CLIENTE no paga una o más de las facturas emitidas, dentro del plazo señalado, el monto facturado devengarán el interés máximo convencional para operaciones reajustables en moneda nacional determinado por la Superintendencia de Bancas e Instituciones Financieras o el Organismo que hiciere sus veces. A falta de mecanismo de determinación del interés máximo convencional señalado, se aplicará la tasa de interés que considere equivalente el Banco Central de Chile.
- (4) Todos y cada uno de los pagos que deban realizarse por el CLIENTE, bajo este Contrato, se adicionarán con el impuesto al valor agregado, en una tasa actual o con la que estuviere vigente al momento de la facturación, y con cualquier otro impuesto que pudiese gravarlos o que pudiese afectar a la documentación que deba emitirse.

Segundo: Suspensión del Servicio.

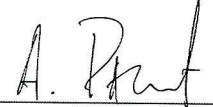
- (1) En caso de no pago de la factura dentro de los plazos convenidos y a partir de la fecha de vencimiento de dicho plazo, ENTEL estará facultada para suspender el servicio hasta que el pago sea efectuado y, en tal caso, el CLIENTE deberá pagar, además, el costo de la reposición del servicio, valor que se encuentra señalado en el Libro de Tarifas de ENTEL, declarando el CLIENTE conocer y aceptar dicho pago.
- (2) Asimismo, el no pago de uno o más de los servicios contratados por el CLIENTE, dará derecho a ENTEL para suspender, a su arbitrio, el servicio no pagado o todos los servicios a que se refiere este contrato.
- (3) La suspensión del o de los servicios, que tenga su causa en el no pago de alguna de las facturas adeudadas o en un hecho no imputable a ENTEL, no dará lugar a descuentos en la facturación del servicio, no suspenderá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CLIENTE y tampoco generará ningún tipo de responsabilidad de ENTEL para con el CLIENTE.
- (4) La suspensión del o de los servicios es sin perjuicio de la terminación de los mismos en los casos que dicha terminación proceda conforme a lo convenido en este contrato.

IV.- ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE APORTA EL CLIENTE.

Lugar adecuado para la instalación de los equipos asociados a los servicios, en los distintos puntos de destino de los mismos. Será responsabilidad del CLIENTE mantener las facilidades de acceso a ellos, suministro de energía eléctrica, de 220 VAC, 50 Hz regulados, aire acondicionado para mantener la temperatura en el rango desde 5°C a 25°C, ambiente libre de polvo en suspensión, ambiente libre de interferencias electromagnéticas que puedan afectar el correcto funcionamiento de los equipos, malla de tierra.

V.- IDENTIFICACIÓN FÁCIL DE LOS SERVICIOS.

Una vez terminados los trabajos de instalación, ENTEL entregará al CLIENTE su respectivo número de servicio, de tal forma que éstos puedan ser identificados sin demora, ante una posible falla o un servicio a trasladar.


Alfredo Parot


FIRMA CLIENTE

ANEXO DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

FECHA: N° PROYECTO: N° CONTRATO CCP:

EJECUTIVO VENTAS ENTEL:

En Santiago de Chile, entre la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7, con domicilio en Avenida Andrés Bello 2687, piso 14, Las Condes, en adelante también "ENTEL" o la "Empresa", representada por la persona que suscribe, y el "CLIENTE" que se indica en la cláusula primera de las condiciones particulares, se ha convenido el siguiente contrato que se regirá por las condiciones particulares y generales que en este documento se contienen:

RAZÓN SOCIAL CLIENTE:
 RUT CLIENTE:
 DOMICILIO CLIENTE:
 CONTACTO TÉCNICO:
 TELÉFONO CONTACTO:
 EMAIL CONTACTO:

I.- PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El CLIENTE contrata los Servicios de Telecomunicaciones con las características y condiciones que se indican en el Nro. Proyecto señalado con la siguiente descripción:
 Servicio:

RENTA MENSUAL: UF COSTO DE INSTALACIÓN: UF

NOTAS:
 (1) Valor expresado en Unidades de Fomento (UF), sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que serán convertidas en moneda nacional (pesos) al momento de su facturación.

II.- PLAZO DE CONTRATO.

El Servicio, materia del presente Anexo, tendrá la duración indicada en el siguiente cuadro, contados desde su fecha de inicio de facturación.

12 meses 24 meses 36 meses ___ meses

III.- CONDICIONES GENERALES.

Primero: Valores de los Servicios.

(1) Los valores expresados en Unidades de Fomento, se convertirán a \$, conforme a su valor determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras el día 1° de cada mes. Si por cualquier causa se suprime o congela la reajustabilidad de la U. F., el saldo se convertirá en el equivalente en pesos a la fecha que ocurra tal evento, y se reajustará desde esa fecha y hasta su pago efectivo de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o por el Organismo que lo reemplace. (2) Los precios de los servicios que se encuentren fijados en pesos, se reajustarán cada 4 meses, de acuerdo a la variación del IPC determinado por el INE, o el índice u organismo que los reemplacen, en el cuatrimestre agosto a noviembre, diciembre a marzo y abril a julio, respectivamente. Dicho reajuste se aplicará el primer día de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año. (3) Si el CLIENTE no paga una o más de las facturas emitidas, dentro del plazo señalado, el monto facturado devengarán el interés máximo convencional para operaciones reajustables en moneda nacional determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o el Organismo que hiciere sus veces. A falta de mecanismo de determinación del interés máximo convencional señalado, se aplicará la tasa de interés que considere equivalente el Banco Central de Chile. (4) Todos y cada uno de los pagos que deban realizarse por el CLIENTE, bajo este Contrato, se adicionarán con el impuesto al valor agregado, en una tasa actual o con la que estuviere vigente al momento de la facturación, y con cualquier otro impuesto que pudiese gravarlos o que pudiese afectar a la documentación que deba emitirse.

Segundo: Suspensión del Servicio.

(1) En caso de no pago de la factura dentro de los plazos convenidos y a partir de la fecha de vencimiento de dicho plazo, ENTEL estará facultada para suspender el servicio hasta que el pago sea efectuado y, en tal caso, el CLIENTE deberá pagar, además, el costo de la reposición del servicio, valor que se encuentra señalado en el Libro de Tarifas de ENTEL, declarando el CLIENTE conocer y aceptar dicho pago. (2) Asimismo, el no pago de uno o más de los servicios contratados por el CLIENTE, dará derecho a ENTEL para suspender, a su arbitrio, el servicio no pagado o todos los servicios a que se refiere este contrato. (3) La suspensión del o de los servicios, que tenga su causa en el no pago de alguna de las facturas adeudadas o en un hecho no imputable a ENTEL, no dará lugar a descuentos en la facturación del servicio, no suspenderá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CLIENTE y tampoco generará ningún tipo de responsabilidad de ENTEL para con el CLIENTE. (4) La suspensión del o de los servicios es sin perjuicio de la terminación de los mismos en los casos que dicha terminación proceda conforme a lo convenido en este contrato.

IV.- ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE APORTA EL CLIENTE.

Lugar adecuado para la instalación de los equipos asociados a los servicios, en los distintos puntos de destino de los mismos. Será responsabilidad del CLIENTE mantener las facilidades de acceso a ellos, suministro de energía eléctrica, de 220 VAC, 50 Hz regulados, aire acondicionado para mantener la temperatura en el rango desde 5°C a 25°C, ambiente libre de polvo en suspensión, ambiente libre de interferencias electromagnéticas que puedan afectar el correcto funcionamiento de los equipos, malla de tierra.

V.- IDENTIFICACIÓN FÁCIL DE LOS SERVICIOS.

Una vez terminados los trabajos de instalación, ENTEL entregará al CLIENTE su respectivo número de servicio, de tal forma que éstos puedan ser identificados sin demora, ante una posible falla o un servicio a trasladar.


 Alfredo Parot


 FIRMA CLIENTE

Fecha: 26-09-2017

Folio:

CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET, INTERNET DEDICADO, OTROS DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social

FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E I

RUT:

75991930-0

Giro:

ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

Dirección Legal de la Empresa

BALMACEDA 1301 SANTIAGO, SANTIAGO

REPRESENTANTE LEGAL 1

HAYDEE MARIA DINKA DOMIC TOMICIC

RUT:

Teléfono

E-mail

REPRESENTANTE LEGAL 2

RUT:

Teléfono

E-mail

SEGUNDO: ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

BALMACEDA 1301, SANTIAGO

NOMBRE DE EJECUTIVO ENTEL

JAVIER IURIN

RUT EJECUTIVO

25480601

- 3

TELÉFONO EJECUTIVO

2 24238404

FECHA

26-09-2017

TERCERO: TARIFAS DEL SERVICIO

Ítem	Tarifa Mensual UF	Descuentos	Total Mensual
SERVICIO DE INTERNET			
CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS INTERNET	16,62 UF		16,62 UF
SUB TOTAL MENSUAL SERVICIO DE INTERNET			

CARGO FIJO TOTAL MENSUAL DE SERVICIOS			
Cargo Fijo Mensual Equipos en Arriendo			
Cargo Fijo Mensual Instalación Interior			
Cargo Fijo Mensual Infraestructura	8,31 UF	8,31 UF	0
TOTAL SIN IVA			16,62 UF
IVA			3,16 UF
TOTAL CON IVA			19,78 UF

Cargo inicial de Instalación de acceso:

Cargo inicial de Instalación de acceso [SIN IVA]	
Nº de cuotas	
Valor cuota Mensual [SIN IVA]	
IVA	
Valor Total con IVA	

VENTA DE EQUIPOS:

VENTA DE EQUIPOS:				VENTA		
CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO DE VENTA (SIN IVA)	Nº CUOTAS	TOTAL

TODOS LOS PRECIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SE INDICAN EN UNIDADES DE FOMENTO (UF).

Control interno de la empresa # _____ Accesos en este instrumento

1. EL CONTRATO, EN LO QUE RESPECTA A LO QUE EL CLIENTE HA CONTRATADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ UNA VIGENCIA CONFORME A LA CANTIDAD DE MESES QUE HA INDICADO EL CLIENTE EN ESTA CLÁUSULA. DICHA VIGENCIA, SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN RELACIÓN A SU RENOVACIÓN Y TÉRMINO REGIRÁ LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

12	24	36 x	48	
----	----	------	----	--

 MESES

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: LA TARIFA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL
3. COSTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EL COSTO DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE CORTE POR FALTA DE PAGO, SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL Y SU COBRO SE INCLUIRÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE EFECTÚA DICHA REPOSICIÓN.
4. EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALAN EN DEPENDENCIAS DEL CLIENTE, ESTÁN DESCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.
5. REPOSICIÓN DE EQUIPOS: LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, YA SEA TERMINALES O TERMINALES DE RED, SUMINISTRADOS POR ENTEL, EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS IMPUTABLES A ENTEL SERÁ SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA NO REPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS EN EL TÉRMINO TOTAL O PARCIAL TENDRÁ EL COSTO TOTAL INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA (VALORES NO INCLUYEN IVA):

Equipos Terminales de Red	Valor [SIN IVA]
ROUTER	20UF

6. LOS DESCUENTOS DE FIDELIZACIÓN INDICADOS EN ESTAS CONDICIONES COMERCIALES (DESCUENTO CARGO FIJO, INSTALACIÓN INTERIOR, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EN ARRIENDO) SE MANTENDRÁN VIGENTES POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO. LOS CARGOS POR INSTALACIÓN, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA SE APLICARÁN DURANTE EL MISMO PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN LA CLÁUSULA NÚMERO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
7. LAS VELOCIDADES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A NEUTRALIDAD DE RED, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL.

8. REQUISITOS TÉCNICOS: SERÁN DE CARGO Y DE COSTO EXCLUSIVO DEL CLIENTE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS, TALES COMO PC, MODEM, LÍNEAS Y CENTRALES TELEFÓNICAS, SEGÚN EL CASO, QUE EL CLIENTE NECESITE PARA OBTENER EL SERVICIO Y PARA ACCEDER A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA, AL PUNTO DE ACCESO DE ENTEL O A LA RED DE INTERNET. EL CLIENTE DECLARA ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE PARA HACER USO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PC, NOTEBOOK O LAPTOP:

- PROCESADOR PENTIUM (O EQUIVALENTE) A 100 MHZ (O SUPERIOR).
- SISTEMA OPERATIVO W95, W98, W2000 O WNT.
- MEMORIA RAM DE 32 MBYTES O SUPERIOR.
- TARJETA DE RED ETHERNET 10BASET DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL PC, CON RESPECTIVO DRIVER.
- COMPONENTE WINDOWS PARA SOPORTE DE PROTOCOLO TCP/IP INSTALADO, CON SOPORTE DE DHCP.
- 100 MB ESPACIO EN DISCO DURO DISPONIBLE.
- SÓLO PARA REDES: UN HUB O SWITCH ETHERNET, PARA CONECTAR TODOS LOS PCS AL MÓDEM ADSL O BIEN UN PC QUE ACTÚE DE PROXY, GATEWAY O FIREWALL, PROMOCIONANDO POR EL CLIENTE (EL SERVICIO ADSL NO CONSIDERA INSTALAR NI OPERAR ESTE TIPO DE EQUIPOS).
- EL CLIENTE DEBERÁ PROVEER UNA TOMA DE ENERGÍA (220 VCA) QUE SE UBIQUE CERCA DEL EQUIPO NT, A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M.
- LA CONEXIÓN DISPONIBLE A LA RED DE ÁREA LOCAL (PUERTA DEL HUB DISPONIBLE), DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M DEL EQUIPO TERMINAL DE LA RED (NT).
- POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE CONTAR CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EMPLEAR DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA EL SERVICIO CONTRATADO.

CUARTO: DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

EL SUScriptor DECLARA EN ESTE ACTO HABER RECIBIDO EN FORMA FÍSICA COPIA ÍNTEGRA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN INTERIOR E INFRAESTRUCTURA.

QUINTO: TÉRMINO DE CONTRATO

EL SUScriptor PODRÁ PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE ANEXO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EN TAL SENTIDO Y CONFORME A REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EMPRESAS ENTEL PARA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD. DICHO TÉRMINO IMPLICARÁ LA PÉRDIDA IRREVOCABLE DE LOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS COMERCIALES OTORGADOS AL CLIENTE EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS.

SEXTO: EJEMPLARES

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

X *Haydée Álvarez F.*
CLIENTE

[Handwritten mark]

Anexo de Detalle Internet Dedicado

Resumen Plan

Operación Comercial	Dirección	IP Públicas (N°)	N° DIR	Velocidad de conexión	
				Nacional (Mbps)	Internacional (Mbps)
RENEGOCIACIÓN	BALMACEA 1301	5	1	100	100

Cargo Fijo Mensual Plan

N° DIR	Cargo de Internet		Total mensual Internet (SIN IVA)
	Cargo Fijo mensual Plan	Descuentos Plan	
1	16,62 UF		16,62 UF

Equipos

N° DIR	Cantidad	Equipo	Marca	Categoría	VENTA	
					Precio de Venta (SIN IVA)	N° CUOTAS
						TOTAL

Log

Infraestructura

N° DIR	Cargo inicial de instalación de acceso		Cargo de Infraestructura				ARRIENDO			CONTACTO TÉCNICO		
	Cargo Inicial de instalación de acceso (SIN IVA)	N° de cuotas	Valor cuota Mensual [SIN IVA]	Cargo Infraestructura	Descuentos Infraestructura	Total Cargo Infraestructura Mensual (SIN IVA)	Cargo Fijo Mensual	Descuentos	Total Cargo Fijo Mensual (SIN IVA)	Nombre Contacto Técnico	Teléfono Contacto Técnico Móvil y Fijo	E-Mail Contacto Técnico
1	8,31 UF			8,31 UF	0 UF					CARMEN ACEVEDO		

TOTAL (SIN IVA)		N/A										
------------------------	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Margari Cornejo

FIRMA CLIENTE

Fecha: 26-09-2017

Folio:

CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET, INTERNET DEDICADO, OTROS DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social

FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E I

RUT:

75991930-0

Giro:

ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

Dirección Legal de la Empresa

BALMACEDA 1301 SANTIAGO, SANTIAGO

REPRESENTANTE LEGAL 1

HAYDEE MARIA DINKA DOMIC TOMICIC

RUT:

-

9

Teléfono

-

E-mail

REPRESENTANTE LEGAL 2

RUT:

-

Teléfono

-

E-mail

SEGUNDO: ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

BALMACEDA 1301, SANTIAGO

NOMBRE DE EJECUTIVO ENTEL

JAVIER JURIN

RUT EJECUTIVO

25480601

-

3

TELÉFONO EJECUTIVO

2 24238404

FECHA

26-09-2017

TERCERO: TARIFAS DEL SERVICIO

Ítem	Tarifa Mensual UF	Descuentos	Total Mensual
SERVICIO DE INTERNET			
CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS INTERNET	8,20UF		8,20UF
SUB TOTAL MENSUAL SERVICIO DE INTERNET			

CARGO FIJO TOTAL MENSUAL DE SERVICIOS			
Cargo Fijo Mensual Equipos en Arriendo			
Cargo Fijo Mensual Instalación Interior			
Cargo Fijo Mensual Infraestructura	4,10 UF	4,10 UF	0
TOTAL SIN IVA			8,20 UF
IVA			1,58 UF
TOTAL CON IVA			9,78 UF

Cargo inicial de Instalación de acceso:

Cargo inicial de Instalación de acceso [SIN IVA]	
Nº de cuotas	
Valor cuota Mensual [SIN IVA]	
IVA	
Valor Total con IVA	

VENTA DE EQUIPOS:

VENTA DE EQUIPOS:				VENTA		
CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO DE VENTA (SIN IVA)	Nº CUOTAS	TOTAL

TODOS LOS PRECIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SE INDICAN EN UNIDADES DE FOMENTO (UF).

Control interno de la empresa # _____ Accesos en este instrumento

1. EL CONTRATO, EN LO QUE RESPECTA A LO QUE EL CLIENTE HA CONTRATADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ UNA VIGENCIA CONFORME A LA CANTIDAD DE MESES QUE HA INDICADO EL CLIENTE EN ESTA CLÁUSULA. DICHA VIGENCIA, SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN RELACIÓN A SU RENOVACIÓN Y TÉRMINO REGIRÁ LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

12	24	36	x	48	
----	----	----	---	----	--

 MESES

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: LA TARIFA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL
3. COSTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EL COSTO DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE CORTE POR FALTA DE PAGO, SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL Y SU COBRO SE INCLUIRÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE EFECTÚA DICHA REPOSICIÓN.
4. EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALAN EN DEPENDENCIAS DEL CLIENTE, ESTÁN DESCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.
5. REPOSICIÓN DE EQUIPOS: LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, YA SEA TERMINALES O TERMINALES DE RED, SUMINISTRADOS POR ENTEL, EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS IMPUTABLES A ENTEL SERÁ SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA NO REPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS EN EL TÉRMINO TOTAL O PARCIAL TENDRÁ EL COSTO TOTAL INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA (VALORES NO INCLUYEN IVA):

Equipos Terminales de Red	Valor [SIN IVA]
ROUTER	20UF

6. LOS DESCUENTOS DE FIDELIZACIÓN INDICADOS EN ESTAS CONDICIONES COMERCIALES (DESCUENTO CARGO FIJO INSTALACIÓN INTERIOR, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EN ARRIENDO) SE MANTENDRÁN VIGENTES POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO. LOS CARGOS POR INSTALACIÓN, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA SE APLICARÁN DURANTE EL MISMO PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN LA CLÁUSULA NÚMERO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
7. LAS VELOCIDADES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A NEUTRALIDAD DE RED, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL.

8. REQUISITOS TÉCNICOS: SERÁN DE CARGO Y DE COSTO EXCLUSIVO DEL CLIENTE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS, TALES COMO PC, MODEM, LÍNEAS Y CENTRALES TELEFÓNICAS, SEGÚN EL CASO, QUE EL CLIENTE NECESITE PARA OBTENER EL SERVICIO Y PARA ACCEDER A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA, AL PUNTO DE ACCESO DE ENTEL O A LA RED DE INTERNET. EL CLIENTE DECLARA ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE PARA HACER USO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PC, NOTEBOOK O LAPTOP:
- PROCESADOR PENTIUM (O EQUIVALENTE) A 100 MHZ (O SUPERIOR).
 - SISTEMA OPERATIVO W95, W98, W2000 O WNT.
 - MEMORIA RAM DE 32 MBYTES O SUPERIOR.
 - TARJETA DE RED ETHERNET 10BASET DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL PC, CON RESPECTIVO DRIVER.
 - COMPONENTE WINDOWS PARA SOPORTE DE PROTOCOLO TCP/IP INSTALADO, CON SOPORTE DE DHCP.
 - 100 MB ESPACIO EN DISCO DURO DISPONIBLE.
 - SÓLO PARA REDES: UN HUB O SWITCH ETHERNET, PARA CONECTAR TODOS LOS PCS AL MÓDEM ADSL O BIEN UN PC QUE ACTÚE DE PROXY, GATEWAY O FIREWALL, PROMOCIONANDO POR EL CLIENTE (EL SERVICIO ADSL NO CONSIDERA INSTALAR NI OPERAR ESTE TIPO DE EQUIPOS).
 - EL CLIENTE DEBERÁ PROVEER UNA TOMA DE ENERGÍA (220 VCA) QUE SE UBIQUE CERCA DEL EQUIPO NT, A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M.
 - LA CONEXIÓN DISPONIBLE A LA RED DE ÁREA LOCAL (PUERTA DEL HUB DISPONIBLE), DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M DEL EQUIPO TERMINAL DE LA RED (NT).
 - POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE CONTAR CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EMPLEAR DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA EL SERVICIO CONTRATADO.

CUARTO: DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

EL SUScriptor DECLARA EN ESTE ACTO HABER RECIBIDO EN FORMA FÍSICA COPIA ÍNTEGRA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN INTERIOR E INFRAESTRUCTURA.

QUINTO: TÉRMINO DE CONTRATO

EL SUScriptor PODRÁ PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE ANEXO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EN TAL SENTIDO Y CONFORME A REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EMPRESAS ENTEL PARA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD. DICHO TÉRMINO IMPLICARÁ LA PÉRDIDA IRREVOCABLE DE LOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS COMERCIALES OTORGADOS AL CLIENTE EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS.

SEXTO: EJEMPLARES

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

Mayra Domínguez

CLIENTE

[Handwritten mark]

Anexo de Detalle Internet Dedicado

Resumen Plan

Operación Comercial	Dirección	IP Públicas (N°)	N° DIR	Velocidad de conexión	
				Nacional (Mbps)	Internacional (Mbps)
RENEGOCIACIÓN	BALMACEDA 1301	5	1	10	10

Cargo Fijo Mensual Plan

N° DIR	Cargo de Internet		Total mensual Internet (SIN IVA)
	Cargo Fijo mensual Plan	Descuentos Plan	
1	8,20 UF		8,20 UF

Equipos

N° DIR	Cantidad	Equipo	Marca	Categoría	VENTA	
					Precio de Venta (SIN IVA)	N° CUOTAS
						TOTAL

Infraestructura

N° DIR	Cargo inicial de instalación de acceso		Cargo de Infraestructura				ARRIENDO			CONTACTO TÉCNICO		
	Cargo inicial de instalación de acceso (SIN IVA)	N° de cuotas	Valor cuota Mensual [SIN IVA]	Cargo Infraestructura	Descuentos Infraestructura	Total Cargo Infraestructura Mensual (SIN IVA)	Cargo Fijo Mensual	Descuentos	Total Cargo Fijo Mensual (SIN IVA)	Nombre Contacto Técnico	Teléfono Contacto Técnico Móvil y Fijo	E-Mail Contacto Técnico
1				4,10 UF	4,10 UF	0 UF				CARMEN ACEVEDO		

TOTAL (SIN IVA)		N/A										
------------------------	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Marydú Clorini F.

FIRMA CLIENTE

[Handwritten mark]